



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00390668--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Federico PINTO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto del presente es que el Ing. Federico PINTO desarrollara las siguientes tareas: asesoramiento, asistencia técnica y transferencia correspondientes al Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos para el convenio de prueba estanqueidad de la CNE a desarrollarse con NA-SA;

Que el presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil;

Lo informado por la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Federico PINTO (D.N.I: 23.194.138), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 1º de Junio del 2024 y hasta el día 31 de Mayo del 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las mismas al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl